

Número 240

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

E D I C T O

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 437/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Ulpiano Muñoz González y Juana María Palao Carpena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día há-

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número Nueve. En Yecla y sus calles de España y San Antonio, números veintiuno y veintidós, vivienda en planta segunda, descontando la de sótano y la baja, con acceso directo por el zaguán de entrada de la calle de San Antonio, tipo C), con diferentes departamentos y servicios y con una superficie construida de ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de San Antonio; frente, dicha calle; derecha, la vivienda tipo B) de la misma planta; izquierda, casa de Josefa Hernández y José María Alonso y espalda, patios de luces comunes. A esta vivienda le es anejo e inseparable el cuarto trastero número seis, situado en la terraza superior del edificio. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: al tomo 1.763, folio 175, finca registral número 25.872 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: Siete millones ochocientos veintiuna mil pesetas.

Dado en Yecla a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 243

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo número 635/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña Catalina Moreno Carrillo y doña Manuela Carrillo Ballesta, por medio del presente, se hace saber a la demandada señora Carrillo Ballesta, que se ha decretado por vía de mejora, al amparo de lo previsto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Vehículo AL-1081-O, fincas números 14.396-N, 15.083, 15.084, 15.085 y 15.096, del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas que asciende a 514.696 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Manuela Carrillo Ballesta, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecinueve de